

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 069

Fecha Estado: 27/04/2022

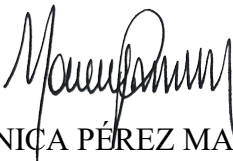
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820210048700	Ordinario	JOSE DUCARDO HENAO GALLEGO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena archivo	26/04/2022		
05001410500820210049200	Ordinario	HECTOR DE JESUS BETANCUR CARVAJAL	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demadada, ordena archivo	26/04/2022		
05001410500820220029800	Ordinario	WILLIAM DE JESUS RESTREPO PEREZ	TERMINAL DEL SUR DE MEDELLIN P.H.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc En consecuencia, de lo anterior, se ordena la remisión del presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea sometido a reparto entre los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto) para que conozcan del presente asunto	26/04/2022		
05001410500820220030200	Ordinario	LUZ EDITH ALZATE MONTOYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).	26/04/2022		
05001410500820220030300	Ordinario	WILSON DE JESUS ARANGO CASTAÑEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM.)	26/04/2022		
05001410500820220030700	Ordinario	PAOLA ANDREA DIAZ MAZO	LABORATIOS LAPROFF S.A.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Se ordena la remisión del presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que sea sometido a reparto entre los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto) para que conozcan del presente asunto	26/04/2022		
05001410500820220030900	Ordinario	JOHN JAIRO NARANJO MOLINA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería al apoderado de la parte actora.	26/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220031100	Ordinario	MARCO AURELIO OSORIO RENDON	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)	26/04/2022		
05001410500820220031400	Ordinario	LUZ MERY IDARRAGA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM.)	26/04/2022		
05001410500820220031500	Ordinario	MARLENY DEL SOCORRO FERNANDEZ MEJIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)	26/04/2022		
05001410500820220031700	Ordinario	KEVIN DANIEL ACOSTA MONTOYA	CREACIONES JIREHMAR SAS	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo.	26/04/2022		
05001410500820220031800	Ordinario	CARLOS MAURICIO JURADO SUAREZ	NOVAGRI COPENBIA S.A	Auto admite demanda Se fija para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para el OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM). El despacho realizará la notificación de la demandada a traves de correo electrónico.	26/04/2022		
05001410500820220032100	Ordinario	LUIS GUILLERMO VELEZ MONTOYA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería a la apoderada de la parte actora.	26/04/2022		
05001410500820220032600	Ordinario	GLORIA ELENA AGUIRRE MEJIA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Y concede el término de cinco (5) días hábiles para subsanar requisitos, so pena de rechazo. Se reconoce personería a la apoderada de la parte actora.	26/04/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/04/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN

SECRETARIO (A)